



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

DECRETO N°009-2024-MPP-ALC

Pisco, 25 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE PISCO

VISTO:

El Oficio N° 184-2024/DG-HSA ingresado con Exp. Adm. N° 22018 de fecha 24 de octubre de 2024, promovido por la Hermandad del Señor de la Agonía de Pisco, a través del cual solicita prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas los días 27 y 28 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 18607, establece en su artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Organos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decreto de Alcaldía. Asimismo, el artículo 42° prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, la efigie del "SEÑOR DE LA AGONÍA" ha sido declarado **PATRÓN JURADO** y **PROTECTOR DE LA PROVINCIA DE PISCO**, por lo que su recorrido procesional debe realizarse dentro del marco de tranquilidad y orden público, por lo que es pertinente regular la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en esa particular circunstancia, tanto más que como consecuencia de la acción individual o grupal de personas con signos de intoxicación alcohólica se pudieran generar actos de violencia y malestar social que atenten contra la vida e integridad física de los participantes en dichas actividades y en consecuencia alteran el orden público de la ciudad de Pisco;

Que, esta gestión municipal ha adoptado como política de Gobierno Local, promover en la comunidad pisqueña las normas y medidas pertinentes orientadas a cuidar el buen comportamiento y debida conducta de los vecinos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

DECRETO N°009-2024-MPP-ALC

25 de octubre de 2024

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

Artículo 1°.- PROHIBIR, desde las 12.00 del mediodía del domingo 27 de octubre de 2024 hasta las 02.00 p.m. horas del lunes 28 de octubre de 2024, el expendio de bebidas alcohólicas en general; así como, la realización de fiestas, bailes y espectáculos, todos ellos de carácter público, en el ámbito de la jurisdicción de la provincia de Pisco, con ocasión por el recorrido procesional central de nuestro Santo Patrón, conforme a los considerandos y papeles.

Artículo 2°.- El incumplimiento de lo prescrito en el párrafo precedente, serán sancionados con una multa de acuerdo al Reglamento de Aplicaciones de Sanciones Administrativas, vigente a la fecha y clausurará el local o establecimiento durante los días antes indicados.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración Tributaria, en coordinación con la Subgerencia de Seguridad Pública, el cumplimiento del presente Decreto y COMUNICAR a las autoridades políticas, policiales y Gerencia de Servicios a la Ciudad, Ambiente y Seguridad Pública, así como a las oficinas pertinentes de esta Municipalidad, quienes velarán por el estricto cumplimiento del presente Decreto.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE

Hoy Desfile Cívico Escolar por aniversario de la provincia

Desde muy temprano (6 a.m.), algunas instituciones educativas ya se encontraban frente al estrado oficial, para de manera puntual estar para el inicio del Desfile Cívico Escolar que se está llevando a cabo esta mañana, congregando a un buen número de delegaciones a participar, así como ciudadanos muy buen ubicados en las plataformas para poder apreciar de manera ordenada esta importante actividad por el aniversario de nuestra provincia.

De acuerdo al detalle que difundió la municipalidad provincial, aperturan este desfile las delegaciones de la APCYJECH, UGEL Chincha, y la Dirección General de Gobierno Interior – Subprefectura.

A hora exacta estuvieron las autoridades presididas por el alcalde provincial Ing. César Carranza Falla, el Subprefecto Rudy León Zaa, el jefe de la oficina de reclutamiento N° 52 – Chincha, el jefe de la sede regional Chincha, Crnel. PNP Daniel Enrique Elías Soto con una de las mascotas de la PNP, la consejera regional Araceli Valentín Meza, regidores, entre otros.

Luego de pasar revista, las autoridades se dirigieron al patio de banderas para el izamiento del Pabellón Nacional y la bandera de Chincha, continuando con el izamiento de las banderas de las provincias de la



región Ica.

Luego de entonar el Himno Nacional y el Himno a Chincha, las autoridades se dirigieron al estrado oficial para dar inicio al desfile cívico escolar competitivo.

En el primer agrupamiento están las instituciones educativas de Educación Primaria – Privados, seguidos del agrupamiento de Educación Primaria Públicos.

En el tercer y cuarto agrupamiento están los colegios de educación secundaria privados y luego públicos.

En el quinto agrupamiento desfilarán las instituciones de educación secundaria, invitados que vienen de los distritos de la provincia de Chincha.

Los CEBAs y CETPRO están considerados en el sexto agrupamiento.

En el séptimo agrupamiento desfilarán las instituciones de educación superior, universidades y tecnológicos.

Y en el último agrupamiento están las organizaciones e

instituciones de la provincia.

Ardua labor tendrán los miembros del jurado calificador para evaluar la presentación de los integrantes de cada delegación.



Joven universitaria es víctima de la delincuencia: Pueblo Nuevo

Esta denuncia la hizo la estudiante de nivel superior, Valeria G., quien manifestó a los efectivos de la comisaría de Pueblo Nuevo que en circunstancias que se dirigía a su domicilio, una mototaxi de color negra ocupada por dos sujetos se estacionó de pronto cerca de ella, descendiendo luego de este vehículo dos personas, uno de ellos de tez trigueña y el otro con una polera.

A manera de amedrentarla, este último le dijo textualmente “dame todo lo que tienes o te voy a matar,” mostrándole la vez un arma de fuego que por-

taba en la cintura, procediendo por ello la agraviada a entregarle su equipo celular, marca Motorola, agregando además la víctima que la mototaxi llevaba la frase “Dios es mi fortaleza.”

Tras la denuncia proporcionada, la policía y la denunciante iniciaron la búsqueda de los delincuentes, ubicando a uno de ellos por la cuadra 9 de la Av. Artemio Molina donde fue intervenido y detenido, siendo identificado como Luis Lifonso, quien fue reconocido plenamente por la víctima de haber participado en el asalto y robo anotado.

Hijo agrede a su madre de 91 años

Este caso de violencia familiar se registró en el interior de una vivienda situado en la calle Ica, en el distrito de Alto Larán.

La policía del cercado al desplazarse al inmueble señalado, sostuvo conversaciones con una persona, quien refirió a los agentes que su hermano Raúl

Gutiérrez, que se encontraba con síntomas de ebriedad, agredió físicamente con cachetadas a su anciana madre, de 91 años de edad.

Frente a este delito de suma gravedad, la persona intervenida quedó detenida en el calabozo de la unidad policial.

SUCESIÓN INTESTADA

ROMERO CESPEDES DE TORRES LUCERO TATIANA, DNI N° 46978682, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROMERO SANCHEZ ELMER RENATO - DNI N° 21868358, FALLECIDO EL 29.02.2008 EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA- CHINCHA- ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, CUYO DOMICILIO ERA EN AV. SAN MARTIN 313, CHINCHA ALTA - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: ROMERO CESPEDES CINTHIA CARLA, DNI N° 44176876, ROMERO CESPEDES KATHERINE PAOLA, DNI N° 46731724, ROMERO CESPEDES DE TORRES LUCERO TATIANA, DNI N° 46978682. (HIJOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

SUCESIÓN INTESTADA

PEÑALOZA CASTILLA MIRTA LUISA, DNI N° 21848202, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CASTILLA DE PEÑALOZA MARIA LUISA - DNI N° 21848438, FALLECIDA EL 02.11.2016 EN EL DISTRITO DE SUNAMPE – CHINCHA – ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADA, CUYO DOMICILIO ERA EN AV. EMANCIPACION 105, SUNAMPE - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: PEÑALOZA MUNAICO ENRIQUE WALTER, DNI N° 21851502 (CONYUGE), PEÑALOZA CASTILLA MIRTA LUISA, DNI N° 21848202, PEÑALOZA CASTILLA ENRIQUE WALTER, DNI N° 21851903. (HIJOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 05 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

SUCESIÓN INTESTADA

PEÑALOZA CASTILLA MIRTA LUISA, DNI N° 21848202, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CASTILLA DE PEÑALOZA MARIA LUISA - DNI N° 21848438, FALLECIDA EL 02.11.2016 EN EL DISTRITO DE SUNAMPE – CHINCHA – ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADA, CUYO DOMICILIO ERA EN AV. EMANCIPACION 105, SUNAMPE - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: PEÑALOZA MUNAICO ENRIQUE WALTER, DNI N° 21851502 (CONYUGE), PEÑALOZA CASTILLA MIRTA LUISA, DNI N° 21848202, PEÑALOZA CASTILLA ENRIQUE WALTER, DNI N° 21851903. (HIJOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 05 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

PEÑA MUÑOZ DE SALAS MARIA NELLY, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON N° 509 DE FECHA 02.10.1972, NACIDA EL 25.09.1972, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: NELLY FRANCISA MUÑOZ HERNANDEZ, DEBIENDO SER: NELLY FRANCISCA MUÑOZ HERNANDEZ. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 02 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

SUCESIÓN INTESTADA

MAGALLANES REYES GUILLERMO ARTURO, DNI N° 43965757 Y MAGALLANES REYES YLIANA ELIZABETH, DNI N° 42023455, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE MAGALLANES COLAN GUILLERMO- DNI N° 21804281, FALLECIDO EL 14.08.2024 POR MOTIVOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, CUYO DOMICILIO ERA EN AV. ALFONSO UGARTE 1022 SAN ISIDRO, PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: REYES DE MAGALLANES ZENAIDA MELCHORA, DNI N° 21843797 (CONYUGE) MAGALLANES REYES YLIANA ELIZABETH, DNI N° 42023455, MAGALLANES REYES GUILLERMO ARTURO, DNI N° 43965757, MAGALLANES REYES VICTOR DOMINGO, DNI N° 70275505 (HIJOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 02 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

SUCESIÓN INTESTADA

LEVANO REBATTÁ FATIMA MARIA, DNI N° 40640841 Y LEVANO REBATTÁ HECTOR DOMINGO, DNI N° 21828677, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE LEVANO MATTA TOMAS- DNI N° 21825961, FALLECIDO EL 15.05.2024 EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA – CHINCHA– ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, CUYO DOMICILIO ERA EN JR LIMA 339, EL CARMEN - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: REBATTÁ DE LEVANO CLEMENCIA FILOMENA, DNI N° 21826023 (CONYUGE), LEVANO REBATTÁ JESUS NEDA, DNI N° 21828398, LEVANO REBATTÁ HECTOR DOMINGO, DNI N° 21828677, LEVANO REBATTÁ FATIMA MARIA, DNI N° 40640841, LEVANO DE REBATTÁ DE VILLALBA GUADALUPE GABRIELA, DNI N° 44991716, LEVANO REBATTÁ SOFIA NICOLASA, DNI N° 47296732 (HIJOS). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 16 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

COTITO HUALLANCA ELADIO HERMINIO, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO REPUESTA INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON N° 3006637880 DE FECHA 01.02.2024, NACIDO EL 13.01.1955, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO SU NOMBRE COMO: ELADIO HERMINIO COTITO I HUALLANCA DEBIENDO SER: ELADIO HERMINIO COTITO HUALLANCA Y EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: ELADIO COTITO I LOPEZ, DEBIENDO SER: LORENZO ELADIO COTITO LOPEZ Y EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: ANGELITA HUALLANCA I REYES, DEBIENDO SER: ANGELITA HUALLANCA REYES. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 15 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

RONCEROS CASTILLA DE GUTIERREZ YRIS ENRIQUETA, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON N° 701 DE FECHA 02.06.1965, NACIDA EL 29.05.1965, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: AQUILES RONCEROS CARRILLO, DEBIENDO SER: AQUILES CELEDONIO RONCEROS CARRILLO Y EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: LORENZA CASTILLA VILLA, DEBIENDO SER: LORENZA ROSALVINA CASTILLA VILLA. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

RONCEROS CASTILLA AQUILES FLORENTINO, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON N° 804 DE FECHA 18.04.1963, NACIDO EL 15.04.1963, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: AQUILES RONCEROS CARRILLO, DEBIENDO SER: AQUILES CELEDONIO RONCEROS CARRILLO Y EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: LORENZA CASTILLA VILLA, DEBIENDO SER: LORENZA ROSALVINA CASTILLA VILLA. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO

TELÉFONO: (056) 269340 -998382673

CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO RODRIGUEZ HURTADO VDA DE TROCONES MAGDALENA SOLICITANDO QUE SE INICIE, BAJO KARDEX N° 63976 EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A EFECTOS DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "CHINCHA ALTA" MZ. H, LOTE N° 10, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA; CON UN AREA DE 250.00 M2. (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) EL CUAL CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02013123 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHINCHA. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES:
POR EL NORTE: CON 10.00 ML, COLINDA CON LA CALLE SIMON BOLIVAR.
POR EL SUR: CON 10.00 ML., COLINDANDO CON EL LOTE 31.
POR EL ESTE: CON 25.00 ML., COLINDANDO CON EL LOTE 11.
POR EL OESTE: CON 25.00 ML., COLINDANDO CON EL LOTE 9
EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "CHINCHA ALTA" DICHO PREDIO INICIALMENTE ERA DE PROPIEDAD DE RODRIGUEZ PEREZ JULIAN EL CUAL LO ADQUIRIO MEDIANTE ADJUDICACION OTORGADO POR PARTE DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: LA ASOCIACION PRO VIVIENDA CHINCHA ALTA; POSTERIORMENTE, RODRIGUEZ PEREZ JULIAN LO TRANSFIERE A FAVOR DE LA SOLICITANTE RODRIGUEZ HURTADO VDA DE TROCONES MAGDALENA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19.12.2000 OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE CHINCHA DR. JUAN RAMON PARDO NEYRA.
LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.

CHINCHA, 27 DE AGOSTO DEL 2024.

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PUBLICO

TELEFONO: (056) 269340- 998382673 - CALLE CALLAO N° 138 - CHINCHA ALTA

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG.

3v 25/31/7/11

NOTIFICACION POR EDICTO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.

LA NOTARIO QUE AL FINAL SUSCRIBE, CUMPLE CON NOTIFICAR A LA: ASOCIACION PRO – VIVIENDA "CHINCHA ALTA"; RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "CHINCHA ALTA" MZ. H, LOTE N° 10, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 02013123 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHINCHA, QUE TIENE UN AREA DE 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES:
POR EL NORTE: CON 10.00 ML, COLINDA CON LA CALLE SIMON BOLIVAR.
POR EL SUR: CON 10.00 ML., COLINDANDO CON EL LOTE 31.
POR EL ESTE: CON 25.00 ML., COLINDANDO CON EL LOTE 11.
POR EL OESTE: CON 25.00 ML., COLINDANDO CON EL LOTE 9
EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A LA ASOCIACION PRO VIVIENDA "CHINCHA ALTA" DICHO PREDIO INICIALMENTE ERA DE PROPIEDAD DE RODRIGUEZ PEREZ JULIAN EL CUAL LO ADQUIRIO MEDIANTE ADJUDICACION OTORGADO POR PARTE DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: LA ASOCIACION PRO VIVIENDA CHINCHA ALTA; POSTERIORMENTE, RODRIGUEZ PEREZ JULIAN LO TRANSFIERE A FAVOR DE LA SOLICITANTE RODRIGUEZ HURTADO VDA DE TROCONES MAGDALENA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 19.12.2000 OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE CHINCHA DR. JUAN RAMON PARDO NEYRA.
CURSO LA PRESENTE COMUNICACIÓN ADICIONAL A LO QUE CORRESPONDE A LEY, AL HABER DECLARADO LA SOLICITANTE DESCONOCER EL DOMICILIO DEL TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION, POR LO QUE SE NOTIFICA VIA EDICTO; CONFORME A LEY.

CHINCHA, 27 DE AGOSTO DEL 2024

ROSA NAKASONE DIZAMA

NOTARIO PÚBLICO.

TELÉFONO: (056) 269340-998382673 - CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA.

RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

3v 25/31/7/11

Diario Verdad del Pueblo

Jefe Informaciones: Abog. Elba E. Quispe Villa

Administración: CPCC Mg. Lily A. Quispe Villa

Asesor Jurídico: Abog. Abraham Quispe Villa

Depósito Legal N° 2007-12664 - Año LXII - Edición 19,392

Ejemplar S/. 1.00

verdad_delpueblo@hotmail.com

Página Web: www.verdaddelpueblo.com

NOVENA A SAN JUDAS TADEO

Oh glorioso San Judas apóstol y mártir, pleno de virtud y rico en milagros, primo de Cristo, fiel intercesor de todos los que invocan tu ayuda en momentos de necesidad a ti recurro desde el fondo de mí corazón y humildemente ruego a quien Dios a dado gran poder, que vengas a mi ayuda. Ayúdame en este pedido urgentemente y en retorno te prometo hacerte conocido y predicar la virtud de tus milagros. (rezar 9 Padre Nuestros 9 Ave María y 9 Glorias por 9 días consecutivos. Pedir 3 deseos. Prometer a San Judas la publicación de la novena.

San Judas Tadeo reza por todos los que invocamos tu ayuda. Terminando de rezar cada día con la siguiente plegaria: San Judas Tadeo, santo misericordioso, haz que mis penas se conviertan en gozos, glorioso San Judas Tadeo, sé por mí fe que vos intercediendo por mí, el milagro me lo hará Dios. Al noveno día publicar este aviso, se cumplirá aunque no lo creas.

Muchísimas gracias, tu devoto: L.P.M.

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU, contra SANTO DOMINGO CONTRATISTAS GENERALES S.A, LUIS FERNANDO SALDAÑA MENDOZA, CARMEN ALINDA DEL RIO MENDOZA DE SALDAÑA, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00307-2021-0-1408-JR-CI-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL - S. Plaza de A. Chincha DE ICA, a cargo del Juez DR(A). REY JESÚS GARCIA CARRIZALES y del Especialista Legal DR(A). CRISTOBAL MANRIQUE LITMAN ULISES, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 14, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

I. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15794:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, DEPARTAMENTO 101, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053710 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
EN EL ASIENTO D00003, HIPOTECA Y ASIENTO D0004, EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 52,752.45 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 45/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 29,893.05 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 5/100 Dólares)

II. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15795:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AV. LUIS MASSARO N° 510-512, DEPARTAMENTO 102, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053711 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
INMUEBLE 2) ASIENTO D00003, HIPOTECA Y ASIENTO D00004, EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 51,854.65 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 29,384.30 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 30/100 Dólares)

III. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15797:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, DEPARTAMENTO 201, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053716 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D00003, HIPOTECA Y ASIENTO D00004, HIPOTECA Y ASIENTO D00005 EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 54,189.60 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 30,707.44 (TREINTA MIL SETECIENTOS SIETE CON 44/100 Dólares)

IV. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15799:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, DEPARTAMENTO 202, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053717 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D00003, HIPOTECA Y ASIENTO D00004, HIPOTECA Y ASIENTO D00004 EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 50,591.70 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN CON 70/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 28,668.63 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 Dólares)

V. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15800:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, DEPARTAMENTO 302, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053723 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D00003, HIPOTECA, ASIENTO D00003 EMBARGO Y ASIENTO D00004 EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 50,591.70 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN CON 70/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 28,668.63 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 Dólares)

VI. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15803:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, ESTACIONAMIENTO 5, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053697 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D00003, HIPOTECA.
TASACIÓN:
\$ 9,032.94 (NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON 94/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 5,118.67 (CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 67/100 Dólares)

VII. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15805:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, ESTACIONAMIENTO 6, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE

ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053698 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D00003, HIPOTECA Y ASIENTO D00004, EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 7,296.30 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 4,134.57 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 57/100 Dólares)

VIII. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15807:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, ESTACIONAMIENTO 7, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053699 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D00003, HIPOTECA Y ASIENTO D00004, EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 7,296.30 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 30/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 4,134.57 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 57/100 Dólares)

IX. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15808:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, DEPARTAMENTO 401, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053728 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D00002, HIPOTECA, ASIENTO D00003 EMBARGO Y ASIENTO D00004 EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 59,843.80 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 33,911.49 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON 49/100 Dólares)

X. REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 15809:

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE:
EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA LUIS MASSARO N° 510-512, DEPARTAMENTO 402, BLOCK C, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, inscrito en la Partida Registral N° 11053729 del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha.
CARGAS Y GRAVÁMENES:
ASIENTO D0002, HIPOTECA, ASIENTO D00003 EMBARGO Y ASIENTO D00004 EMBARGO.
TASACIÓN:
\$ 55,877.40 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 Dólares)
BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:
\$ 31,663.86 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 Dólares)

CRONOGRAMA DEL REMATE:			
Remate		Inmuebles	Cronograma
Nº	FASE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Publicación e Inscripción	18/10/2024 00:00:00 AM	27/10/2024 23:59:59 PM
2	Validación de Inscripción	28/10/2024 00:00:00 AM	30/10/2024 23:59:59 PM
3	Presentación de Ofertas	31/10/2024 12:00:00 PM	01/11/2024 11:59:59 AM
4	Pago Saldo	04/11/2024 00:00:00 AM	06/11/2024 23:59:59 PM
5	Validación del Saldo	07/11/2024 00:00:00 AM	11/11/2024 23:59:59 PM

REPRESENTANTES:
Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.
Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

INDECI recomienda medidas de preparación ante continuidad del incremento de temperatura diurna en la sierra

Fenómeno se extendería desde el 26 al 27 de octubre

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) recomienda medidas de preparación ante el aviso meteorológico N.º 319 (nivel naranja) del SENAMHI, que anuncia el incremento de la temperatura diurna de moderada a fuerte intensidad en la sierra norte y centro, específicamente en los departamentos Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, *Ica*, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco,

Puno y Tacna, fenómeno que se extendería desde el sábado 26 al domingo 27 de octubre.

De acuerdo al pronóstico, se prevén temperaturas máximas entre 22 °C y 30 °C en la sierra norte, entre 19 °C y 28 °C en la sierra centro y entre 18 °C y 27 °C en la sierra sur. Además, se espera el incremento de la radiación ultravioleta (UV) y ráfagas de viento con velocidades de 35 Km/h, especialmente por la tarde, y no se descarta la ocurrencia de chubascos de precipitaciones.

Fortaleciendo la Seguridad Escolar en la región Ica: Entrega de Equipos de Emergencia a 150 Instituciones Educativas

La Directora Regional de Educación, Millie Álvaro, al hacer entrega de equipos de emergencia para 150 instituciones educativas de la región Ica, fue enfática en la relevancia de utilizar adecuadamente estos materiales: "Todos deben emplearse en los ensayos de brigadistas. Es esencial que estemos preparados ante cualquier eventualidad en nuestra región". Este enfoque proactivo es clave para salvaguardar la vida de nuestros estudiantes y personal educativo.

"En el contexto del programa presupuestal 0068, dedicado a la reducción de la vulnerabilidad y la atención de emergencias por desastres, hemos distribuido materiales vitales a 150 instituciones educativas en Chincha, Pisco, Nasca, Palpa e Ica".

Estos elementos entregados incluyen Férula espinal larga y camilla, Inmovilizador lateral de cabeza, Inmovilizador cervical regulable (collarín), Kit de carteles de seguridad, Extintor, Luces de emergencia, Sirena, Botiquín de primeros auxilios, Megáfono, Pintura esmalte sintético para los círculos de seguridad

Estos recursos no solo permitirán a las instituciones estar preparadas ante emergencias, sino que también fomentarán un ambiente de aprendizaje

más seguro. Los brigadistas, capacitados para actuar antes, durante y después de cualquier incidente, serán una primera línea de respuesta, garantizando que cada persona se mantenga a salvo hasta que llegue la ayuda profesional.

Las instituciones beneficiadas en esta entrega fueron la I.E. N° 15, I.E. "Horacio Zevallos Gómez", I.E. N° 36, I.E. "Corazón del Niño Jesús", I.E. N° 178, I.E. N° 61, I.E. N° 327, I.E. N° 39, I.E. N° 78, I.E. "Santísima Virgen María Auxiliadora", I.E. N° 60, I.E. "Virgen de la Asunción", I.E. N° 22320, I.E. "Nuestra Señora del Carmen", I.E. N° 523, I.E. N° 22729, I.E. N° 22660, I.E. N° 22338, I.E. N° 22736, I.E. "Divino Niño Jesús", I.E. N° 47 - I.E. N° 75, I.E. "Edmundo Zambrano Cárdenas", I.E. "Adela Lengua Calderón", I.E. N° 303, I.E. N° 22762, I.E. "Sagrado Corazón de Jesús", I.E. N° 22358, I.E. N° 28, I.E. "San José Obrero".

En la ceremonia de entrega, estuvieron presentes los directores de las UGELs de Pisco, Chincha, Nasca, Palpa e Ica, así como Fabiola García Mendoza, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y José Vizarrata, Subgerente de Riesgos y Desastres del Gobierno Regional de Ica.

Contralor general supervisó estado actual de obras paralizadas en Ica

Visitó proyecto del río Ica, el Centro de Salud de Parcona, el estadio "José Carlos Mariátegui", entre otros

Con el objetivo de apoyar en la reactivación de obras que son de gran importancia para la ciudadanía, el contralor general César Aguilar Surichachi constató en su visita a la región Ica el estado real de cinco proyectos que actualmente se encuentran paralizados.

"La intención de nuestra visita es ver de qué manera contribuimos para el destrabe de estas obras porque la ciudadanía está pendiente de dichos proyectos. Lamentablemente, hemos corroborado que hay obras que han sido suspendidas, que se ha resuelto el contrato y hay otras que están entrapadas", expresó.

Uno de los proyectos visitados por el contralor general fue la reconstrucción del centro de salud de Parcona, cuyo costo de inversión es de S/ 31 572 595, y que está paralizado desde el 9 de noviembre del 2022 por incumplimiento de contrato de parte del contratista que, de haberse culminado oportunamente, beneficiaría a la población de Parcona, La Tinguiña e Ica.

Se supervisó también la situación actual de dos tramos de los sectores II y III del proyecto contra desbordes de inundaciones del río Ica, con un valor de

inversión en conjunto que asciende a S/ 91 121 983, y cuyo motivo de paralización es la resolución de contrato, acumulación de penalidades y la falta de disponibilidad de terreno.

La jornada continuó con la visita a la obra de mejoramiento del estadio "José Carlos Mariátegui", valorizado en S/ 4 144 683 y estancado desde el 14 de marzo del 2023, el acompañamiento a la construcción de una alameda en el distrito de Santiago y la supervisión a la instalación de medidores y cajas de registro domiciliarias para el control del servicio de agua potable en Parcona.

Las dos últimas obras en mención no concluyeron por conflictos sociales y, al respecto, la máxima autoridad fiscalizadora recomendó a las autoridades que toda obra que pretendan ejecutar cuente con la aceptación de la sociedad.

"También es bueno que cuando se vaya a proponer una obra pública, la autoridad perciba cómo va el clima social", recomendó.

Finalmente, Aguilar Surichachi prometió regresar pronto a Ica para impulsar, a través del control, el desarrollo y progreso de nuestra región.



Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica logra sentencia de 10 años de prisión contra mototaxista por robo de celular a menor de edad

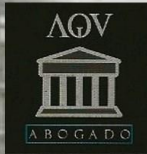
El Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, logró que el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio Zona Sur de Ica, emita la condena de 10 años de prisión efectiva contra el mototaxista Jean Lovera (27 años) por el Delito Contra el Patrimonio en su modalidad de Robo Agravado en agravio de un menor de 12 años.

La investigación del caso estuvo a cargo del fiscal adjunto provincial Carlos Willy Guillermo Yalle, quien informó que los hechos ocurrieron el día 10 de febrero del 2023 en circunstancias que el menor agraviado transitaba por las inmediaciones del Centro Poblado Nueva Esperanza, distrito de Salas Guadalupe.

Agregó que el sentenciado

transportaba al interior de una mototaxi a dos sujetos cómplices que raudamente interceptaron a la víctima adolescente para sustraerle con violencia el equipo celular de marca zte blade A31 plus, color gris, con chip, una vez logrado su objetivo los agresores emprendieron veloz huida en el mototaxi identificado con placa de rodaje N° A8-7767 y censo N° 8485 conducido por el sentenciado.

Posteriormente, el padre de la menor agraviada con el apoyo de un vecino quien fue testigo del suceso iniciaron la persecución de los bandidos, dando aviso a la policía y serenazgo, lográndose ubicar al imputado Lovera P. escondido en una bodega, mientras los otros dos sujetos desconocidos se dieron a la fuga llevándose consigo el bien objeto del delito.



ABRAHAM QUISPE VILLA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Consultas On Line

✉: aq_abogados_asoc@outlook.es

☎ 970- 867- 387

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
RONCEROS CASTILLA CECILIA CARMELA, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON N° 1682 DE FECHA 12.12.1966, NACIDA EL 02.12.1966, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: AQUILES RONCEROS CARRILLO, DEBIENDO SER: AQUILES CELEDONIO RONCEROS CARRILLO Y EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: LORENZA CASTILLA VILLA, DEBIENDO SER: LORENZA ROSALVINA CASTILLA VILLA. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.
CHINCHA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.
ROSA NAKASONE DIZAMA
NOTARIO PÚBLICO
TELÉFONO: (056) 269340 -998382673
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
RONCEROS CASTILLA JUAN JOSE, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON N° 660 DE FECHA 14.04.1964, NACIDO EL 08.04.1964, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: AQUILES RONCEROS CARRILLO, DEBIENDO SER: AQUILES CELEDONIO RONCEROS CARRILLO Y EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: LORENZA CASTILLA VILLA, DEBIENDO SER: LORENZA ROSALVINA CASTILLA VILLA. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.
CHINCHA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.
ROSA NAKASONE DIZAMA
NOTARIO PÚBLICO
TELÉFONO: (056) 269340 -998382673
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
RONCEROS CASTILLA CESAR ANDRES, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA CON N° 08 DE FECHA 16.04.1974, NACIDO EL 18.03.1974, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: AQUILES RONCEROS, DEBIENDO SER: AQUILES CELEDONIO RONCEROS CARRILLO Y EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: LORENZA CASTILLA, DEBIENDO SER: LORENZA ROSALVINA CASTILLA VILLA. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.
CHINCHA, 16 DE OCTUBRE DEL 2024.
ROSA NAKASONE DIZAMA
NOTARIO PÚBLICO
TELÉFONO: (056) 269340 -998382673
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
COTITO HUALLANCA DE AYALA TERESA EULOGIA, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO REPUESTA INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON N° 3006637898 DE FECHA 01.02.2024, NACIDA EL 08.12.1953, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO SU NOMBRE COMO: TERESA EULOGIA COTITO I HUALLANCA DEBIENDO SER: TERESA EULOGIA COTITO HUALLANCA Y EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: ELADIO COTITO I LOPEZ, DEBIENDO SER: LORENZO ELADIO COTITO LOPEZ Y EL NOMBRE DE MI MADRE COMO: ANGELITA HUALLANCA I REYES, DEBIENDO SER: ANGELITA HUALLANCA REYES. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.
CHINCHA, 15 DE OCTUBRE DEL 2024.
ROSA NAKASONE DIZAMA
NOTARIO PÚBLICO
TELÉFONO: (056) 269340 -998382673
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
AMORETTI MENDOZA FRANCISCO RADEGUNDO, SOLICITA SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA CON FECHA 10.09.1975, EN EL SENTIDO QUE SE HA CONSIGNADO SU NOMBRE COMO: FRANCISCO RADIBUNDO AMORETTI MENDOZA DEBIENDO SER: FRANCISCO RADEGUNDO AMORETTI MENDOZA. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.
CHINCHA, 03 DE OCTUBRE DEL 2024.
ROSA NAKASONE DIZAMA
NOTARIO PÚBLICO
TELÉFONO: (056) 269340 -998382673
CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA
RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Ante ésta Oficina de Registro Civil, la Sra. Eulalia Victoria, VILLA LUCIANO, presentó el Exp. Adm. s/n, de fecha 22/OCT./2024, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento; registrada, en el LIBRO N° 1 Acta N° 03 del año 1,960; en el sentido que : por error del registrador de la época, se omitió consignar los apellidos Paterno y Materno de la Titular; así como el segundo Prenombre de la Sra. Madre siendo lo correcto : EULALIA VICTORIA VILLA LUCIANO – Y; SIRIA CLEMENTINA LUCIANO QUINTANA. Se efectúa la publicación. Alto Larán, 22 de Octubre del 2024.
Melecio Gilberto Magallanes Yataco.
REGISTRADOR CIVIL
DNI. N° 21816074

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Ante ésta Oficina de Registro Civil, la Sra. Martha Isabel, VILLA LUCIANO, presentó el Exp. Adm. s/n, de fecha 22/OCT./2024, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento; registrada, en el LIBRO N° 1 Acta N° 31 del año 1,957 en el sentido que : por error del registrador de la época, se omitió consignar los apellidos Paterno y Materno de la Titular; así como el segundo Prenombre de la Sra. Madre siendo lo correcto : MARTHA ISABEL VILLA LUCIANO – Y; SIRIA CLEMENTINA LUCIANO QUINTANA. Se efectúa la publicación.
Alto Larán, 22 de Octubre del 2024.
Melecio Gilberto Magallanes Yataco.
REGISTRADOR CIVIL
DNI. N° 21816074

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Ante ésta Oficina de Registro Civil, la Sra. Maria Luisa, FANARRAGA NEYRA DE MARCOS, presentó el Exp. Adm. s/n, de fecha 05/AGO./2024, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento; registrada, en el LIBRO N° 1 Acta N° 80 del año 1,945; en el sentido que conforme DI N° 415-GRC-032. : por error del registrador de la época, se omitió consignar los apellidos Paternos y Maternos de la Titular y de su Sra. Madre siendo lo correcto : MARIA BIVIANA NEYRA RONCEROS, datos de la Madre, MANUELA EUDOSIA RONCEROS ROJAS. Se efectúa la publicación.
Alto Larán, 05 de Agosto del 2022.
Melecio Gilberto Magallanes Yataco.
REGISTRADOR CIVIL
DNI. N° 21816074

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Ante ésta Oficina de Registro Civil, la Sra. Nadia Sandibel, CHAVEZ NEYRA, presentó el Exp. Adm. s/n, de fecha 30/JUL./2024, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento; registrada, en el LIBRO N° 1 Acta N° 22 del año 1,952; en el sentido que conforme DI N° 415-GRC-032. : por error del registrador de la época, se omitió consignar los apellidos Paternos y Maternos de la Titular y de su Sra. Madre siendo lo correcto : TERESA EUDOCIA NEYRA RONCEROS, datos de la Madre, MANUELA EUDOSIA RONCEROS ROJAS. Se efectúa la publicación.
Alto Larán, 05 de Agosto del 2024.
Melecio Gilberto Magallanes Yataco.
REGISTRADOR CIVIL
DNI. N° 21816074

EL COMITÉ ELECTORAL DEL SEMPCHI ACUERDA POR MAYORIA LO SIGUIENTE:

1.- EN BASE A NUESTRO ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL COMITÉ ELECTORAL DAR COMO GANADOR A LA LISTA N° 01, PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL SEMPCHI, PARA EL PERIODO 2024 – 2026:

OSCAR HENRY TASAYCO SULLER:	SECRETARIO GENERAL
EDILBERTO ROLANDO TORNERO DIAZ:	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO
APARICIO MONDALGO DÍAZ:	SECRETARIO DE ECONOMÍA
RAÚL HILARIO FERNÁNDEZ BELLÍ:	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
JOSÉ ALFREDO LÉVANO GARCÍA:	SECRETARIO DE DEFENSA

2.- LA ENTREGA DE CREDENCIALES Y JURAMENTACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SEMPCHI 2024 -2026 SE REALIZARÁ EL DIA 25/10/2024 A HORAS 9:30 A.M.

3.- PROCEDER A LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA GANADORA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CHINCHA LA VERDAD DEL PUEBLO.

MIGUEL ANGEL CORTEZ JIMENEZ	
DNI 40808573	
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL	
SAUL GARCIA CASTILLA	MARIA APOLAYA CANCHARI
DNI 21868436	DNI. 21810487
SECRETARIO COMITÉ ELECTORAL	VOCAL COMITÉ ELECTORAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Ante ésta Oficina de Registro Civil, la Sra. Maria Luisa, FANARRAGA NEYRA DE MARCOS, presentó el Exp. Adm. s/n, de fecha 05/AGO./2024, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento; registrada, en el LIBRO N° 1 Acta N° 34 del año 1,950; en el sentido que conforme DI N° 415-GRC-032. : por error del registrador de la época, se omitió consignar los apellidos Paternos y Maternos de la Titular datos de su Sr. Padre y de su Sra. Madre siendo lo correcto : MARGARITA NEYRA RONCEROS, datos del Padre, HERMAN NEYRA RAMOS y de la Madre, MANUELA EUDOSIA RONCEROS ROJAS. Se efectúa la publicación.
Alto Larán, 05 de Agosto del 2022.
Melecio Gilberto Magallanes Yataco.
REGISTRADOR CIVIL
DNI. N° 21816074

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
A V I S O.
Que, con Registro 020030-2024, don: **TORIBIO TASAYCO SARAVIA** solicita la rectificación administrativa de la Partida de Matrimonio N° 45 año 1939 de “**FORTUNATO TASAICO I TORRES Y ROSAURA SARAVIA I DE LA CRUZ**”, en el sentido que por error se consignó la letra “i” que enlaza los apellidos Paterno y Materno de los Contrayentes; asimismo se consignó error al escribir el apellido Paterno del Contrayente que dice: “**FORTUNATO TASAICO I TORRES**” (El Contrayente); “**ROSAURA SARAVIA I DE LA CRUZ**” (La Contrayente) debiendo decir correctamente: “**FORTUNATO TASAYCO TORRES**” (El Contrayente); “**ROSAURA SARAVIA DE LA CRUZ**” (La Contrayente) y no como erróneamente se ha venido consignando. Se efectúa la publicación de conformidad con el D.S. 015-98-PCM, Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Artículo 73° De las Rectificaciones
Chincha Alta, 23 de Octubre del 2024
Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda
DNI 21845124
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Hago saber que Don **CRISTIAN ALMEYDA HERNANDEZ** de 43 años de edad. Natural de Chincha Alta, nacionalidad Peruana, estado civil Soltero, de ocupación Obrero, identificado con DNI N° 41874691, domiciliado en Moisés Flores N° 226 - Chincha. Y doña **MARILUZ PAUCAR CHOQUEZ** de 43 años de edad, natural de Chincha Alta, de nacionalidad Peruana, estado civil Soltera, ocupación Empleada, identificada con DNI. N° 41318089 con domicilio en Moisés Flores 226 Chincha. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan de impedimento, podrán denunciarlos conforme a Ley. Chincha Alta, 24 de octubre del 2024
Prof. Lourdes Carmen Martínez Jonda
DNI. 21845124
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
OFICINA DE LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Hago saber que don **MARLON VANNEVAR SARAVIA VERA**, de 32 años, natural de Grocio Prado - Chincha, domiciliado en Ángel Astengo N° 141 y doña **KARLA KRYSTELL MANRIQUE PEÑA**, de 31 años, natural de Pisco, domiciliada en Ángel Astengo N° 141, van a contraer matrimonio el día 02-11-2024, a hora 07:00 p.m., Lugar: Calle Daniel del Solar N° 399. Las personas que conozcan impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley. Pisco, 24 de octubre del 2024
Lic. Yvonne Z. Acevedo Olivares
JEFE DE REGISTRO CIVIL MPP
DNI: 46682646

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
Ante la Oficina del Registro de la Municipalidad Provincial de Pisco se presentó el Administrado Sr. (a) **WALTER JAVIER CHUECAS ECHEVARRIA**, identificado con DNI N° 21563249, con el Expediente Administrativo N° 21873 de fecha 22/10/2024, la que solicita la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de su Partida de NACIMIENTO N° 300 del año 1947, debiendo rectificarse, quedando como sigue: **TITULAR: WALTER JAVIER CHUECAS ECHEVARRIA, PADRE: GONZALO GAUDENCIO CHUECAS MORAN, MADRE: JUANA ADELA ECHEVARRIA DE CHUECAS.** Se efectúa la presente publicación conforme al D.S. 015-98-PCM.
Pisco, 23 de octubre del 2024
Lic. Yvonne Z. Acevedo Olivares
Jefe de Registro Civil MPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
Ante la Oficina del Registro de la Municipalidad Provincial de Pisco se presentó el Administrado Sr. (a) **VICTOR ROQUE DELGADO SAENZ**, identificado con DNI N° 22294037, con el Expediente Administrativo N° 20044 de fecha 24/09/2024, la que solicita la RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA de la Partida de NACIMIENTO N° 456 del año 1969, debiendo rectificarse, quedando como sigue: **TITULAR: VICTOR ROQUE DELGADO SAENZ, PADRE: SANTOS LEONCIO DELGADO CORO, MADRE: FELICITA SAENZ MELGAR.** Se efectúa la presente publicación conforme al D.S. 015-98-PCM.
Pisco, 24 de octubre del 2024
Lic. Yvonne Z. Acevedo Olivares
Jefe de Registro Civil MPP

Choque entre automóvil y motocicleta deja dos personas graves en C. P. S.

Esta lamentable colisión vehicular sucedió el último martes 22, por la altura del kilómetro 204 de la autopista en Chincha, en circunstancias que un automóvil de placa de rodaje CEV-203, conducido por Héctor Muñante, embistió aparatadamente contra una frágil motocicleta donde iban a bordo dos jóvenes trabajadores que se dirigían su respectivo domicilio en Chincha Baja, siendo identificados ellos como Gerson Landeo Perales (19) y Miguel Millán Ramos (37), quienes terminaron tendidos en la indicada vía.

Personal de Protección de Carreteras Chincha al tomar conocimiento de lo acontecido, se constituyeron de inmediato al lugar de los hechos así como también personal de la Compañía Salvadora Chincha, quienes auxiliaron a las dos víctimas, para luego trasladarlos al Hospital San José de la provincia.

El médico de turno de este nosocomio diagnosticó para Gerson Landeo fractura maxilar facial, golpes en la cabeza y otras lesiones en el cuerpo, en tanto Miguel Millán presenta trauma abdominal severo, fractura de costilla, heridas en la cabeza, rodilla, producto del accidente de tránsito sufrido.

Por su parte la madre de Landeo Perales (conductor de la moto) en breves declaraciones, manifestó que su hijo presenta traumatismo encefalocraneano grave, por lo que solicita prontamente el traslado de su vástago a Lima, donde hay hospitales de mayor complejidad para su tratamiento médico.

Concurso de pasadizos en Mercado de Pueblo Nuevo

Con el acompañamiento de una prestigiosa orquesta, se llevó a cabo el Concurso de Pasadizos en el Mercado de Pueblo Nuevo, celebrando su 55 aniversario, actividad que contó con la participación del alcalde del distrito, Ing. William Sánchez Cahuana, y un jurado calificador integrado por el señor Alcides de la Cruz Luyo, reina del mercado 2023, y José Valenzuela, regidor. Durante el recorrido por cada pasadizo, las autoridades fueron recibidas con bailes, cantos, pago a la tierra, y una variedad de actividades costumbristas.



Municipalidad Provincial de Pisco
DECRETO N° 008 -2024-MPP-ALC
Pisco, 21 de octubre de 2024
EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE PISCO
VISTO:
El Informe N° 2339-2024-MPP-GDSE, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante el cual solicita la expedición del Decreto de Alcaldía convocando a Elecciones de Consejos Directivos de las Juntas Vecinales de Desarrollo Local, conforme señala el artículo 14° de la Ordenanza Municipal N° 021-2015-MPP, y;
CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;
Que, el artículo 73° numeral 5) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que estas son componentes para promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal y el artículo 113° de la norma acotada, señala que, a través de las juntas vecinales, el vecino ejerce su derecho de participación;
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MPP, se aprobó el instrumento normativo que aprueba el reglamento de organizaciones, funciones y el proceso de elección de las Juntas Vecinales de Desarrollo Local del distrito de Pisco, señalando en su artículo 14° que mediante Decreto de Alcaldía se convocara a elecciones para integrar los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales de Desarrollo Local (JUDVEL);
Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, mediante documento de Visto da cuenta del Informe N° 1334-2024-MPP-GDSE-SGHPVSED de la Subgerencia de Desarrollo Humano, Participación Vecinal, Salud, Educación y Deporte, que señala que es preciso convocar a elecciones de las Juntas Vecinales de Desarrollo Local, para elegir a los miembros de sus consejos directivos, toda vez que se encuentra vencido el periodo de las actuales Juntas(31 Dic. 2024),por lo que se hace necesario convocar al proceso electoral del 21 de octubre de 2024 al 10 de enero de 2025, mediante Decreto de Alcaldía;
Que, con Informe Legal N° 2300-2023-MPP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, determina que la Ordenanza N° 021-2015-MPP, autoriza al Alcalde para que por medio de Decreto de Alcaldía convoque a elecciones de las Juntas Vecinales de Desarrollo Local de la Provincia de Pisco, por lo que corresponde la emisión del Decreto convocando a elecciones de las Juntas Vecinales de Desarrollo Local, para la conformación de sus respectivos consejo directivos, proceso que se realizará del 21 de octubre de 2024 al 10 de enero de 2025;
Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Ordenanza Municipal N° 021-2015-MPP;
DECRETA:
Artículo 1°.- CONVOCAR elecciones a las Juntas Vecinales de Desarrollo Local del distrito de Pisco, para la integración de sus respectivos Consejos Directivos, las mismas que se desarrollaran del 21 de octubre de 2024 al 10 de enero de 2025, en merito a lo dispuesto en la Ordenanza N° 021-2015-MPP.
Artículo 2°.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que, a través de la Subgerencia de Desarrollo Humano, Participación Vecinal, Salud, Educación y Deportes, elabore las bases y cronograma de elecciones, conforme a los lineamientos estipulados en la Ordenanza Municipal N° 021-2015-MPP.
Artículo3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría la notificación de la presente norma a las Oficinas Administrativas que correspondan y a la Unidad de Sistemas su publicación en el Portal institucional.
POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.
PEDRO EDGAR FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE

Venta de Terreno en Chincha Alta
Ideal para vivienda o local comercial ubicado en la **6ta. cuadra de la calle Santo Domingo:**
•Área: 75 m2
•Servicios básicos disponibles
•Ubicación estratégica, costado de la Universidad, Plaza y Coiseo.
Excelente oportunidad de inversión en zona en crecimiento.
Cuenta con baño, cuarto y lavandería.
Contactar al teléfono: 995531507